



Acta Recepción Propuesta, Evaluación y Adjudicación  
19-2024

Expediente de Compra SC- 5141

Proceso Compra Menor No. TSS-DAF-CM-2024-0019

Adquisición Unidades de Aires Acondicionados Dirigido a Mipyme

Solicitud:

En fecha catorce (14) de mayo de dos mil dos veinticuatro (2024), la Tesorería de la Seguridad Social convocó a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y el portal institucional el proceso de compra menor No. TSS-DAF-CM-2024-0019 realizado para la Adquisición Unidades de Aires Acondicionados Dirigido a Mipyme.

Conforme a la solicitud del referido proceso, la Tesorería de la Seguridad Social requería los siguientes ítems:

Item	Actividad Comercial	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Especificaciones
1	40100000	1.00	Unidad	Aire acondicionado 12,000 BTU A instalarse en cuarto equipos 5to piso	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Inverter</li> <li>*Eficiencia no menor a 18</li> <li>*Fabricado en EEUU, marca reconocida con más de 50 años en el mercado</li> <li>*Todos los materiales para instalación y terminación final incluidos</li> <li>* Refrigerante 410</li> <li>* 2 años de garantía en piezas y servicios</li> <li>*Alimentación eléctrica de forma individual</li> <li>* La unidad condensadora será instalada en el segundo nivel de la Torre de la Seguridad Social.</li> <li>* El equipo debe contar con certificación de eficiencia energética.</li> <li>* * El equipo debe usar refrigerante de bajo impacto ambiental.</li> </ul>
2	40100000	1.00	Unidad	Aire acondicionado 18,000 BTU A instalarse en oficina del 5to piso	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Inverter</li> <li>*Eficiencia no menor a 18</li> <li>*Fabricado en EEUU, marca reconocida con más de 50 años en el mercado</li> <li>*Todos los materiales para instalación y terminación final incluida.</li> <li>*Refrigerante 410</li> <li>* 2 años de garantía en piezas y servicios</li> <li>*Alimentación eléctrica para el equipo de forma individual.</li> <li>* El equipo debe contar con certificación de eficiencia energética.</li> <li>* El equipo debe usar refrigerante de bajo impacto ambiental.</li> <li>*La unidad condensadora será instalada en el segundo nivel de la Torre de la Seguridad Social.</li> </ul>

REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS QUE DEBE CONSTAR LA PROPUESTA POR ESCRITO.

Adicional a dicha convocatoria en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), fueron invitados a presentar ofertas en el proceso de referencia los siguientes proveedores:

Proveedor / Oferente	Registro de Proveedor del Estado
SEINTEP, SRL	101639938
Sertedi, SRL	131656392
Eduardo Manrique & Asociados SRL	101860588

En fecha veinte (20) días de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), a la 10:00 am de forma remota a través de la plataforma Microsoft Team la Dirección Administrativa y la Unidad Operativa de Compra y Contrataciones, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 340-06, modificada por la Ley No. 449-06, y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto No. 416-23, fue llevado la apertura de las ofertas, en ese sentido, la Unidad Operativa de Compra y Contrataciones procedió a dar lectura a las propuestas recibidas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Pública (SECP) para la Adquisición Unidades de Aires Acondicionados Dirigido a Mipyme.



*[Handwritten signature]*

En el orden de llegada, fueron recibidas las propuestas de los siguientes oferentes:

Orden llegada	Proveedor	RNC
1-Portal	Krongel Comercial, SRL	131156304
2-Portal	Maroctac Comercial, SRL	131371019
3-Portal	Climaca Group, SRL	132644174
4-Portal	Provesol Proveedores de Soluciones, SRL	130989362
5-Portal	Sandy Vladimir Parra Colon	00112047303
6-Portal	Victor García Aire Acondicionado, SRL	130120943
7-Portal	Comercial Ferretero E. Pérez, SRL	130764417
8-Portal	SEINTEP, SRL	101639938

Conforme a la Documentación de Credenciales requeridos para el proceso de referencia, han sido evaluadas mediante el método **cumple/no cumple**, teniendo como resultado, el siguiente:

#### Revisión Documentación de Habilitación (Credenciales)

A. Credenciales (Subsanables)	Krongel Comercial, SRL	Maroctac Comercial, SRL	Climaca Group, SRL	Provesol Proveedores de Soluciones, SRL	Sandy Vladimir Parra Colon	Victor García Aire Acondicionado, SRL	Comercial Ferretero E. Pérez, SRL	SEINTEP, SRL
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Compromiso Ético Proveedores.	Cumple	Subsanar	Subsanado	Cumple	Cumple	Subsanado	Cumple	
Documento "Recepción y Lectura del Código de Ética" debidamente firmado y sellado. El Código de Ética y este documento están publicados en nuestro portal tss.gov.do sección Transparencia – Compras y Contrataciones- el Código de Ética de la institución en su última versión del mes de mayo 2021.	Incluido en nuestro registro	Incluido en nuestro registro	Subsanado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Incluido en nuestro registro
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.	Subsanar	Subsanar	Subsanado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Subsanar
Registro Mercantil vigente.	Cumple	Subsanar	Subsanado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

#### Revisión Documentación Técnica

B. Documentación Técnica (No subsanable)	Krongel Comercial, SRL	Maroctac Comercial, SRL	Climaca Group, SRL	Provesol Proveedores de Soluciones, SRL	Sandy Vladimir Parra Colon	Victor García Aire Acondicionado, SRL	Comercial Ferretero E. Pérez, SRL	SEINTEP, SRL
Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas), la cual debe contener el detalle técnico y descripción de los bienes y servicios	Cumple	Incluido en el formulario 034	Incluido en el formulario 034	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple



ofertados. Deben constar por escrito en la propuesta técnica los detalles técnicos y los requisitos mínimos imprescindibles.								
Ficha técnica del fabricante de cada uno de los equipos cotizados	No cumple, no envió	No cumple, no envió	Cumple	No cumple, no envió	Cumple	Cumple	No cumple, no envió	No cumple, no envió

- Krongel Comercial, SRL, Maroctac Comercial, SRL, Provesol Proveedores de Soluciones, SRL, Comercial Ferretero E. Pérez, SRL y SEINTEP, SRL No incluyeron documento no subsanable: Ficha técnica del fabricante de cada uno de los equipos cotizados.

**Evaluación Oferta Económica**

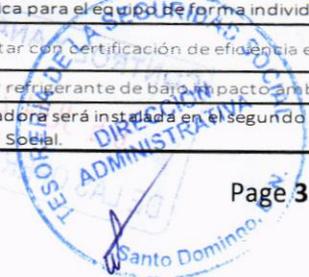
La evaluación de la oferta económica se hará únicamente a los oferentes que cumplan con cada uno de los requisitos técnicos y documentación solicitados bajo la modalidad cumple/no cumple. No cumple en cualesquiera de los criterios establecidos implica la desestimación de la propuesta.

A. Documentación Económica	Climaca Group, SRL	Sandy Vladimir Parra Colon	Victor García Aire Acondicionado, SRL
Formulario SNCC.F.033 Oferta Económica o cotización por localidades. (No subsanable). En caso de diferencia en los valores económicos entre el formulario y el portal se tomará como válido lo indicado en el portal. Debe mantenerse la unidad de medida establecida por la TSS.	Cumple	Cumple	Cumple

**Evaluación Oferta Técnica**

Como resultado de la evaluación técnica el perito técnico evaluó el cumplimiento de la documentación y los requisitos técnicos solicitados bajo la modalidad cumple/no cumple. No cumple en cualquiera de los criterios establecidos implica la desestimación de la propuesta sin más trámite, el resultado de dicha evaluación fue el siguiente:

Descripción	Especificaciones	Climaca Group, SRL	Sandy Vladimir Parra Colon	Victor García Aire Acondicionado, SRL
Aire acondicionado 12,000 BTU	*Inverter	Cumple	Cumple	Cumple
	*Eficiencia no menor a 18	Cumple	Cumple	Cumple
	*Fabricado en EEUU, marca reconocida con más de 50 años en el mercado	No cumple, el aire que ofrecen es de procedencia China.	No cumple con la procedencia requerida	Cumple
	*Todos los materiales para instalación y terminación final incluidos	Cumple	Cumple	Cumple
	* Refrigerante 410	Cumple	Cumple	Cumple
	*2 años de garantía en piezas y servicios	Cumple	Cumple	Cumple
	*Alimentación eléctrica de forma individual	Cumple	Cumple	Cumple
	* La unidad condensadora será instalada en el segundo nivel de la Torre de la Seguridad Social.	Cumple	Cumple	Cumple
	* El equipo debe contar con certificación de eficiencia energética.	Cumple	Cumple	Cumple
	* El equipo debe usar refrigerante de bajo impacto ambiental.	Cumple	Cumple	Cumple
Descripción	Especificaciones	Climaca Group, SRL	Sandy Vladimir Parra Colon	Victor García Aire Acondicionado, SRL
Aire acondicionado 18,000 BTU	* Inverter	Cumple	Cumple	No cumple, la capacidad ofertada es inferior a 18,000BTU.
	*Eficiencia no menor a 18	Cumple	Cumple	
	*Fabricado en EEUU, marca reconocida con más de 50 años en el mercado	No cumple con la procedencia solicitada	No cumple con la procedencia solicitada	
	*Todos los materiales para instalación y terminación final incluida.	Cumple	Cumple	
	*Refrigerante 410	Cumple	Cumple	
	*2 años de garantía en piezas y servicios	Cumple	Cumple	
	*Alimentación eléctrica para el equipo de forma individual.	Cumple	Cumple	
	* El equipo debe contar con certificación de eficiencia energética.	Cumple	Cumple	
	* El equipo debe usar refrigerante de bajo impacto ambiental.	Cumple	Cumple	
	*La unidad condensadora será instalada en el segundo nivel de la Torre de la Seguridad Social.	Cumple	Cumple	



*[Handwritten signature]*

La adjudicación se realizará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, sea calificado como la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a especificaciones y técnicas y precio.

La autoridad competente para adjudicar el proceso evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones procederá a notificar por escrito al oferente que resulte adjudicatario.

CONSIDERANDO: Que el numeral 2 del artículo 38 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante el Decreto 416-23, establece que "Para el procedimiento de compra menor y aquellas compras que sean por montos por debajo de los umbrales será competente la Dirección Administrativa y Financiera, previa autorización de la máxima autoridad de la institución contratante".

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del citado Reglamento de aplicación, esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS) cuenta con la debida apropiación presupuestaria para la realización del proceso de referencia, lo que se evidencia en el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado de manera automática por la integración entre el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) en su módulo de gastos.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley 340-06 establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ajustadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley 340-06.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 y sus modificaciones, en el numeral 3 del artículo 3 establece el principio de transparencia y publicidad, en este sentido, todas las informaciones de los procedimientos se encuentran publicadas tanto en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, como en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

CONSIDERANDO: Que, del mismo modo, la Ley 107-13 contiene dos disposiciones claras que obligan a la Administración a publicar toda la información de los procedimientos de contratación, a partir del principio de publicidad de las normas, de los procedimientos y del entero quehacer administrativo.

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por la ley 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 416-23, de fecha 14 de septiembre de 2023.

VISTO: El expediente administrativo del proceso de compra menor No. TSS-DAF-CM-2024-0019 realizado para la **Adquisición Unidades de Aires Acondicionados Dirigido a Mipyme.**

Conforme las motivaciones indicadas en el cuerpo de la presente acta, decide:

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de compra menor 19-2024 realizado para la **Adquisición Unidades de Aires Acondicionados Dirigido a Mipyme** al oferente **Victor García Aire Acondicionado, SRL**, por haber presentado una oferta que técnica y económicamente se ajusta a las Especificaciones Técnicas del citado proceso, conforme se indica a continuación:



J.P

Victor García Aire Acondicionado, SRL						
Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Sub-total	Total
1	Aire acondicionado 12,000 BTU	1.00	33,898.31	6101.696	40,000.01	40,000.01
					<b>Total</b>	<b>40,000.01</b>

Se declara DESIERTO el ítem 2 correspondiente a Aire acondicionado 18,000 BTU en vista de que los oferentes no cumplen con los requisitos mínimos solicitados por TSS.

SEGUNDO: COMUNICAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de la presente Acta en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

TERCERO: COMUNICAR a la Responsable de Acceso a la Información la presente Acta a los fines de garantizar la publicación en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social, [www.tss.gob.do](http://www.tss.gob.do)

Acta finalizada el día (05) de junio 2024.

Elaborado por:

*Isaira Soto*  
Isaira Soto

Analista Interina de Compras y Contrataciones

Aprobado por:

*Marina Fiallo*  
Marina Fiallo  
Directora Administrativa



Revisado por:

*Elizabeth Núñez*  
Elizabeth Núñez  
Encargada Departamento Compras y Contrataciones

Aprobada por:

*José Israel del Orbe Antonio*  
José Israel del Orbe Antonio  
Director Financiero

